

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

IBIZA

Edicto

Doña Maite Alejandro Aranzamendi, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101/99, se tramita ejecutoria, dimanante del P.A. 137/98, contra doña Concepción Auxiliadora Bebia Cordero y don Manuel Romero Blanca, por un delito de alzamiento de bienes, habiéndose dictado con fecha 26 de marzo de 1999, sentencia por la que se condena a la primera a la pena de un mes y un día de arresto mayor, y al segundo, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, y, a ambos, al pago de indemnización de 3.000.000 de pesetas, más los intereses de demora pactados en su día, intereses legales y pago de las costas por mitad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final del presente se describirán. El acto de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 3 de mayo del presente año, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Isidoro Macabich, número 4, cuarta planta, de esta ciudad. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, señalándose para su celebración el próximo día 31 de mayo del presente año, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, en su caso, habrá una tercera subasta, para cuya celebración se han señalado el próximo día 28 de junio del presente año, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate de la primera subasta las cantidades de: Finca 1, 5.060.000 pesetas; finca 2, 6.490.000 pesetas, y finca 3, 12.800.000 pesetas, en que han sido valorados pericialmente las fincas embargadas; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán ante este Juzgado, debiendo efectuar la consignación del importe a que hace referencia la condición cuarta del presente edicto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 421, clave 78, Pd: 101/99, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Enrique Fajarnés, número 4-5, de Ibiza, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta. También podrán reservarse en depósito a instancia de acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previsto en la condición tercera del presente edicto.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan son:

Finca 1: Finca urbana inscrita con el número 12.709-N, al folio 043, libro 278, tomo 1.130 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.

Finca 2: Finca urbana inscrita con el número 12.710-N, al folio 044, libro 278, tomo 1.130 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.

Finca 3: Finca urbana inscrita con el número 24.850, al folio 009, libro 354, tomo 1.260 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, propiedad de Concepción Auxiliadora Babia Cordero.

Dado en Ibiza a 12 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Maite Alejandro Aranzamendi.—La Oficial en funciones, Elvira Laborda Álvarez.—10.630.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Gutiérrez López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en ejecutoria número 305/96-L, seguida en este Juzgado por delito de contrabando de tabaco, contra don Antonio Rodríguez García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, subastas que se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado.

Se señala para la primera subasta el día 11 de abril de 2000, a las once horas.

Para la segunda subasta el día 9 de mayo de 2000, a las once horas.

Y para la tercera subasta el día 6 de junio de 2000, a las once horas.

Las subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que sale a subasta ha sido valorado en 50.000.000 de pesetas.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será el de tasación; el de la segunda, el 75 por 100 de ésta, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y al número 4061 0000 78 0305 96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en primera y segunda y la misma cantidad que en la segunda para la tercera.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar.

Séptima.—Si por cualquier causa no pudiera celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al penado, caso de no ser habido.

Bien objeto de subasta

Finca rústica número 18.068, suerte de tierra calma, en el partido de la Pola, término de Osuna, de cabida de 19 áreas, inscrita al tomo 764, libro 421, folio 183, en el Registro de la Propiedad de Osuna.

Sevilla, 14 de febrero de 2000.—El Magistrado, Francisco Gutiérrez López.—10.426.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, en pieza separada ejecución provisional, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Enrique Moreno Fernández y doña Consuelo González Montero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Carmen Descalzo, número 18, de esta ciudad, el día